

Se elevará la propuesta al Consejo de Gobierno para otorgar este reconocimiento a los más pequeños por su “esfuerzo” contra el virus

Díaz Ayuso anuncia una Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo para los niños de Madrid

- La presidenta ha subrayado su “trabajo y ejemplo” durante la pandemia, cuando no pudieron acudir a las clases presenciales
- La Comunidad reconoce con este premio conductas ejemplarizantes que destacan en su servicio a la ciudadanía

22 de marzo de 2021.- La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha anunciado hoy que el Consejo de Gobierno va a conceder a los niños de la región la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo, un reconocimiento que hace el Ejecutivo autonómico a personas o instituciones con conductas ejemplarizantes que han destacado por su servicio a la ciudadanía en diferentes ámbitos.

“Daremos para el próximo Dos de Mayo a todos los niños de la Comunidad de Madrid la Gran Cruz, a los que les queremos agradecer el trabajo y el esfuerzo y el ejemplo que nos han dado a todos, sobre todo en clase, y cuando han estado fuera de ella durante la pandemia”, ha señalado la presidenta madrileña durante una entrevista.

En opinión de la presidenta, “son los que mejor se han portado durante la pandemia”. “De hecho, ha disminuido la gripe, las paperas, la bronquiolitis y gracias a los niños. Gracias a su esfuerzo hemos salido en Madrid de esta circunstancia”, ha reiterado Díaz Ayuso, quien ha destacado los “meses muy duros de confinamiento” que tuvieron que pasar.

En esta ocasión, la Gran Cruz para los niños de Madrid se unirá a la ya entregada el pasado diciembre al tenista Rafa Nadal. En una ceremonia presidida por Díaz Ayuso, se destacó su “descomunal palmarés deportivo, pero también sus méritos extraordinarios como persona”. Es un hombre “lleno de valores: la superación frente a la adversidad, la perseverancia, el esfuerzo, la disciplina, el sacrificio, el respeto al rival o la humildad”, destacó la presidenta

La Orden del Dos de Mayo tiene tres grados: Gran Cruz, Encomienda de Número y Cruz, según preeminencia. Solo tiene efectos de tipo honorífico y no implica ninguna prestación económica. Se puede conceder a personas físicas y jurídicas, e instituciones, nacionales y extranjeras, por actos o servicios relevantes para los ciudadanos y en general por su contribución al progreso político, económico, cultural, o social.